



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA "DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES QUE CELEBRAN, POR UN PARTE, LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL REPRESENTADA POR EL LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA; LA TESORERÍA REPRESENTADA POR LA LIC. MARÍA EVA PIÑA CHAPARRO; LA DIRECCIÓN GENERAL REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ OSWALDO CORNEJO GALLARDO; Y LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REPRESENTADA POR LA LIC. ANA KAREN VARGAS ROCHA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRALORÍA", "LA TESORERÍA", "LA DIRECCIÓN GENERAL" Y "EL SUJETO EVALUADO", RESPECTIVAMENTE, ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, EL CUAL EJECUTA PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BENEFICIAN A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, PROGRAMAS QUE PUEDEN SER MEDIDOS A TRAVÉS DE PROCESOS DE EVALUACIÓN QUE GENEREN INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA Y QUE A SU VEZ PERMITAN A ESTE ORGANISMO, INSTRUMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL (PBRM), Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (SEGEMUN).

SEGUNDO: QUE EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES", LOS QUE TIENEN COMO FINALIDAD REGULAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL.



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

TERCERO: QUE A TRAVÉS DEL SITIO WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, SE EMITIÓ EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" EN EL PROYECTO PRESUPUESTARIO "ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO" QUE EJECUTA EL SUJETO EVALUADO.

POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES DÉCIMA CUARTO Y VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES" Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ESTABLECIDOS EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, SE LLEVA A CABO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DECLARACIONES

PRIMERO: DE "LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL".

1.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL AUXILIAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

1.2. QUE SU TITULAR, EL LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA CUENTA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN VIGÉSIMA TERCERA DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES".

1.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. SAN ANTONIO NO.22 BARRIO SAN BARTOLO TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54900.



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

SEGUNDO: DE LA "TESORERÍA".

2.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL SMDIF, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 93 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 15 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

2.2. QUE SU TITULAR, LA LIC. MARÍA EVA PIÑA CHAPARRO, CUENTA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO; ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES".

2.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. SAN ANTONIO NO.22 BARRIO SAN BARTOLO TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54900.

TERCERO: DE "LA DIRECCIÓN GENERAL":

3.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL SMDIF, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO.

3.2. QUE SU TITULAR, EL DR. JOSÉ OSWALDO CORNEJO GALLARDO CUENTA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO Y QUIEN CUENTA CON LAS FUNCIONES EQUIVALENTES A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO; ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES".

3.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. SAN ANTONIO NO.22 BARRIO SAN BARTOLO TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54900.

CUARTO: DEL "SUJETO EVALUADO":

4.1. QUE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ES UNA DEPENDENCIA DEL SMDIF, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO.

4.2. QUE SU TITULAR, LA LIC. ANA KAREN VARGAS ROCHA CUENTA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES"; EN VIRTUD DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO EJECUTÓ EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" EN EL PROYECTO PRESUPUESTARIO "ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020.

4.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. SAN ANTONIO NO.22 BARRIO SAN BARTOLO TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54900.



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

QUINTO: DE "LAS PARTES":

5.1. QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y EL CARÁCTER CON QUE COMPARECEN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES.

5.2. QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADOS, TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES, EN LA DISPOSICIÓN VIGÉSIMA TERCERA DEL CAPÍTULO IX "DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN" DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES".

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS COMPROMISOS DE "EL SUJETO EVALUADO" QUE PERMITIRÁN ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES QUE COMPONEN LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE SE DERIVAN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" EN EL PROYECTO PRESUPUESTARIO "ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO".

SEGUNDA. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES.

DE "LA CONTRALORÍA":

A) SUPERVISAR LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EMITIDOS CON MOTIVO DE LA EVALUACIÓN;

B) ACUDIR A LAS SESIONES EN LAS QUE SE MOSTRARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA;



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

- C) VERIFICAR LA VERACIDAD Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA;
- D) VIGILAR EL APEGO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES; Y
- E) FINCAR RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INCUMPLAN EL PRESENTE CONVENIO.

DE "LA DIRECCIÓN GENERAL":

- A) PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y LOS RESULTADOS, AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (SEGEMUN);
- B) VIGILAR QUE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN SE ARTICULEN INVARIABLEMENTE A LA PLANEACIÓN Y PROCESO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO;
- C) DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO;
- D) ASESORAR Y/O APOYAR A "LOS SUJETOS EVALUADOS";
- E) ACUDIR A LAS SESIONES EN LAS QUE SE MOSTRARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA;
- F) VERIFICAR LA CALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA;
- G) DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y LAS RECOMENDACIONES; Y
- H) DAR A CONOCER TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL SMDIF.

DE LA "TESORERÍA":

- A) VIGILAR QUE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN SE ARTICULEN INVARIABLEMENTE A LAS ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO;



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

- B) DAR CUMPLIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EN MATERIA FINANCIERA Y/O CONTABLE, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO;
- C) ASESORAR Y/O APOYAR A "LOS SUJETOS EVALUADOS" CUANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS SUSCRITOS POR ESTOS, ESTÉN RELACIONADOS CON TEMAS FINANCIEROS Y/O CONTABLES;
- D) ACUDIR A LAS SESIONES EN LAS QUE SE MOSTRARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA;

DEL "SUJETO EVALUADO":

- A) DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN TIEMPO Y FORMA;
- B) ESTABLECER UN PROGRAMA DE TRABAJO EN EL QUE SE PUEDA IDENTIFICAR AL PERSONAL RESPONSABLE ADSCRITO A LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES;
- C) DETERMINAR FECHAS COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES EMITIDAS;
- D) MANIFESTAR POR ESCRITO A "LA DIRECCIÓN GENERAL" INQUIETUDES O DUDAS RESPECTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- E) ACUDIR A LAS SESIONES EN LAS QUE MOSTRARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA; Y
- F) ENVIAR A "LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL" Y A "LA DIRECCIÓN GENERAL" LOS RESULTADOS Y DOCUMENTOS FINALES CON LOS QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES.

TERCERA. RESPONSABLES.- "LAS PARTES" DESIGNARÁN A UN RESPONSABLE PARA ACUDIR A LAS SESIONES EN LAS QUE SE TENDRÁN QUE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA POR PARTE DE "LOS SUJETOS EVALUADOS". LAS SESIONES SE LLEVARÁN A CABO ENTRE "LAS PARTES", EN LA SALA DE JUNTAS DE



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, UBICADA EN AV. SAN ANTONIO NO.22 BARRIO SAN BARTOLO TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54900.

CUARTA. DE LOS FORMATOS AUTORIZADOS.

A) DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, LAS ACTIVIDADES COMPROMETIDAS A REALIZAR POR EL SUJETO EVALUADO Y LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS:

NO.	TEMA EVALUADO	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	DISEÑO	ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y AGENDA 2030. FORMULACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DEL SMDIF 2019-2021.	1.- ELABORAR UN DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO. 2.- INTEGRAR UN EXPEDIENTE QUE CONTENGA LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA. 3.- PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA TRIANUAL DE ASISTENCIA SOCIAL 2019-2021. 4.- ALINEAR EL PRESUPUESTO BASADO	15 DE NOVIEMBRE DE 2021.



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

NO.	TEMA EVALUADO	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
			EN RESULTADOS CON LA AGENDA 2030. 5.- ELABORAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IDENTIFICANDO LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.	
2	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	DISEÑO ADECUADO DE MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO.	1.- INTEGRAR ADECUADAMENTE EL EXPEDIENTE INTERNO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS. 2.- RECOPIRAR LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS. 3.- ACTUALIZAR LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS.	15 DE NOVIEMBRE DE 2021.
3	OPERACIÓN	DISEÑO ADECUADO DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y	1.- ACTUALIZAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.	15 DE NOVIEMBRE DE 2021.



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

NO.	TEMA EVALUADO	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
		MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	2.- ESTABLECER PROCESO ADECUADOS PARA RECIBIR SOLICITUDES DE APOYO. 3.- ELABORAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN CON MECANISMOS DE SELECCIÓN, REGISTRO Y TRÁMITE DE SOLICITUDES DE APOYOS. 4.- ORDENAR ADECUADAMENTE EL ARCHIVO DEL PROGRAMA. 5.- ANALIZAR Y EN SU CASO REALIZAR RECONDUCCIONES PROGRAMÁTICO- PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA.	
4	COBERTURA FOCALIZACIÓN	DISEÑO DE MAPAS DE COBERTURA Y ESTADÍSTICAS DE BENEFICIARIOS, ASÍ COMO PROCESOS CLAROS DE	1.- ELABORAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	15 DE NOVIEMBRE DE 2021.



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



[Firma manuscrita]

"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

NO.	TEMA EVALUADO	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
		DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIONES BENEFICIARIAS.	2.- ESTABLECER PROCESOS ADECUADOS PARA CUANTIFICAR A LOS BENEFICIARIOS. 3.- SISTEMATIZAR E INTEGRAR UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS.	
5	PERCEPCIÓN DE BENEFICIARIOS	DISEÑO DE MECANISMOS DE MEDICIÓN DE CALIDAD EN EL SERVICIO A TRAVÉS DE LAS TIC'S O MEDIOS IMPRESOS.	1.- APLICAR CUESTIONARIOS DE CALIDAD EN EL SERVICIO A LAS Y LOS USUARIOS.	15 DE NOVIEMBRE DE 2021.
6	MEDICIÓN DE RESULTADOS	DISEÑO ADECUADO DE FICHAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.	1.- ANALIZAR Y EN SU CASO REALIZAR RECONDUCCIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA. 2.- CAPACITAR AL PERSONAL EN MATERIA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.	15 DE NOVIEMBRE DE 2021.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

B) DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EL FORMATO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: NO; ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA, ACTIVIDAD COMPROMETIDA, UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, FECHA DE TÉRMINO, RESULTADOS ESPERADOS, PRODUCTOS Y/O EVIDENCIAS, % DE AVANCE, IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO PROBATORIO, Y LAS OBSERVACIONES.

QUINTA. CUMPLIMIENTO.

A) "LA DIRECCIÓN GENERAL" Y "LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL" DETERMINARÁN SI LAS ACCIONES Y COMPROMISOS REALIZADOS POR "EL SUJETO EVALUADO" CUMPLEN DE MANERA SUFICIENTE Y CLARA CON LO SOLICITADO. EN ESTE CASO, SE EMITIRÁ EL ACTA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

B) LAS FECHAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y ACTIVIDADES COMPROMETIDAS NO PODRÁN EXCEDER DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

SEXTA. INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES.- EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO, LAS SANCIONES SERÁN CONFORME LO SEÑALA LA DISPOSICIÓN TRIGÉSIMA PRIMERA DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES" Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

SÉPTIMA. PRÓRROGA.- EN EL CASO DE QUE EXISTAN ACCIONES QUE NO HAYAN ALCANZADO LA TOTALIDAD DE SU CUMPLIMIENTO O ESTÉN PRÓXIMAS A HACERLO DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTIPULADAS, "EL SUJETO EVALUADO" PODRÁ SOLICITAR, POR ESCRITO, UNA EXTENSIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA, MISMA QUE NO DEBERÁ SER MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA PRÓRROGA.

OCTAVA. PUBLICIDAD.- "LAS PARTES" RECONOCEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO, Y EL CUÁL SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.



Tultitlán
2019-2021



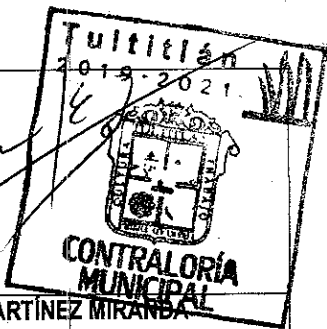
DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

NOVENA. INTERPRETACIÓN.- LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CORRESPONDE A "LA DIRECCIÓN GENERAL", EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES MUNICIPALES", POR LO QUE EN CASO DE INQUIETUD O DUDA, "EL SUJETO EVALUADO" SOLICITARÁ POR ESCRITO LA CORRESPONDIENTE ASESORÍA.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR CUATRIPLICADO EN TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DÍAS 19 DEL MES DE MAYO DE 2021.

 DR. JOSÉ OSWALDO CORNEJO GALLARDO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF	 LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 LIC. MARCELA PINA CHAPARRO TESORERA DEL SMDIF	 LIC. ANA KAREN VARGAS ROCHA PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA "DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES QUE CELEBRAN, POR UN PARTE, LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL REPRESENTADA POR EL LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA; LA TESORERÍA REPRESENTADA POR LA LIC. MARÍA EVA PIÑA CHAPARRO; LA DIRECCIÓN GENERAL REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ OSWALDO CORNEJO GALLARDO; Y LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR REPRESENTADA POR LA C. CELSA MARÍA MARTÍNEZ ORTÍZ A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRALORÍA", "LA TESORERÍA", "LA DIRECCIÓN GENERAL" Y "EL SUJETO EVALUADO", RESPECTIVAMENTE, ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, EL CUAL EJECUTA PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BENEFICIAN A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, PROGRAMAS QUE PUEDEN SER MEDIDOS A TRAVÉS DE PROCESOS DE EVALUACIÓN QUE GENEREN INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA Y QUE A SU VEZ PERMITAN A ESTE ORGANISMO, INSTRUMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL (PBRM), Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (SEGEMUN).

SEGUNDO: QUE EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES", LOS QUE TIENEN COMO FINALIDAD REGULAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL.



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

TERCERO: QUE A TRAVÉS DEL SITIO WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, SE EMITIÓ EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" EN EL PROYECTO PRESUPUESTARIO "ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA" QUE EJECUTA EL SUJETO EVALUADO.

POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES DÉCIMA CUARTO Y VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES" Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ESTABLECIDOS EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, SE LLEVA A CABO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DECLARACIONES

PRIMERO: DE "LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL".

1.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL AUXILIAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

1.2. QUE SU TITULAR, EL LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA CUENTA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN VIGÉSIMA TERCERA DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES".

1.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. SAN ANTONIO NO.22 BARRIO SAN BARTOLO TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54900.



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

SEGUNDO: DE LA "TESORERÍA".

2.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL SMDIF, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 93 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 15 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

2.2. QUE SU TITULAR, LA LIC. MARÍA EVA PIÑA CHAPARRO, CUENTA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO; ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES".

2.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. SAN ANTONIO NO.22 BARRIO SAN BARTOLO TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54900.

TERCERO: DE "LA DIRECCIÓN GENERAL":

3.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL SMDIF, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO.

3.2. QUE SU TITULAR, EL DR. JOSÉ OSWALDO CORNEJO GALLARDO CUENTA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO Y QUIEN CUENTA CON LAS FUNCIONES EQUIVALENTES A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO; ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES".

3.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. SAN ANTONIO NO.22 BARRIO SAN BARTOLO TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54900.

CUARTO: DEL "SUJETO EVALUADO":

4.1. QUE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR ES UNA DEPENDENCIA DEL SMDIF, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MÉXICO.

4.2. QUE SU TITULAR, LA C. CELSA MARÍA MARTÍNEZ ORTÍZ CUENTA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES"; EN VIRTUD DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO EJECUTÓ EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" EN EL PROYECTO PRESUPUESTARIO "ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020.

4.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. SAN ANTONIO NO.22 BARRIO SAN BARTOLO TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54900.



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

QUINTO: DE "LAS PARTES":

5.1. QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y EL CARÁCTER CON QUE COMPARECEN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES.

5.2. QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADOS, TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES, EN LA DISPOSICIÓN VIGÉSIMA TERCERA DEL CAPÍTULO IX "DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN" DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES".

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS COMPROMISOS DE "EL SUJETO EVALUADO" QUE PERMITIRÁN ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES QUE COMPONEN LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE SE DERIVAN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" EN EL PROYECTO PRESUPUESTARIO "ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA".

SEGUNDA. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES.

DE "LA CONTRALORÍA":

A) SUPERVISAR LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EMITIDOS CON MOTIVO DE LA EVALUACIÓN;

B) ACUDIR A LAS SESIONES EN LAS QUE SE MOSTRARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA;

Página 5



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

- C) VERIFICAR LA VERACIDAD Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA;
- D) VIGILAR EL APEGO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES; Y
- E) FINCAR RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INCUMPLAN EL PRESENTE CONVENIO.

DE "LA DIRECCIÓN GENERAL":

- A) PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y LOS RESULTADOS, AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (SEGEMUN);
- B) VIGILAR QUE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN SE ARTICULEN INVARIABLEMENTE A LA PLANEACIÓN Y PROCESO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO;
- C) DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO;
- D) ASESORAR Y/O APOYAR A "LOS SUJETOS EVALUADOS";
- E) ACUDIR A LAS SESIONES EN LAS QUE SE MOSTRARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA;
- F) VERIFICAR LA CALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA;
- G) DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y LAS RECOMENDACIONES; Y
- H) DAR A CONOCER TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL SMDIF.

DE LA "TESORERÍA":

- A) VIGILAR QUE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN SE ARTICULEN INVARIABLEMENTE A LAS ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO;



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

- B) DAR CUMPLIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EN MATERIA FINANCIERA Y/O CONTABLE, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO;
- C) ASESORAR Y/O APOYAR A "LOS SUJETOS EVALUADOS" CUANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS SUSCRITOS POR ESTOS, ESTÉN RELACIONADOS CON TEMAS FINANCIEROS Y/O CONTABLES;
- D) ACUDIR A LAS SESIONES EN LAS QUE SE MOSTRARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA;

DEL "SUJETO EVALUADO":

- A) DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN TIEMPO Y FORMA;
- B) ESTABLECER UN PROGRAMA DE TRABAJO EN EL QUE SE PUEDA IDENTIFICAR AL PERSONAL RESPONSABLE ADSCRITO A LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES;
- C) DETERMINAR FECHAS COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES EMITIDAS;
- D) MANIFESTAR POR ESCRITO A "LA DIRECCIÓN GENERAL" INQUIETUDES O DUDAS RESPECTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- E) ACUDIR A LAS SESIONES EN LAS QUE MOSTRARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA; Y
- F) ENVIAR A "LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL" Y A "LA DIRECCIÓN GENERAL" LOS RESULTADOS Y DOCUMENTOS FINALES CON LOS QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES.

TERCERA. RESPONSABLES.- "LAS PARTES" DESIGNARÁN A UN RESPONSABLE PARA ACUDIR A LAS SESIONES EN LAS QUE SE TENDRÁN QUE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA POR PARTE DE "LOS SUJETOS EVALUADOS". LAS SESIONES SE LLEVARÁN A CABO ENTRE "LAS PARTES", EN LA SALA DE JUNTAS DE



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, UBICADA EN AV. SAN ANTONIO NO.22 BARRIO SAN BARTOLO TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54900.

CUARTA. DE LOS FORMATOS AUTORIZADOS.

A) DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, LAS ACTIVIDADES COMPROMETIDAS A REALIZAR POR EL SUJETO EVALUADO Y LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS:

NO.	TEMA EVALUADO	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	DISEÑO	ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y AGENDA 2030. FORMULACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DEL SMDIF 2019-2021.	1.- ELABORAR UN DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO. 2.- INTEGRAR UN EXPEDIENTE QUE CONTENGA LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA. 3.- PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA TRIANUAL DE ASISTENCIA SOCIAL 2019-2021. 4.- ALINEAR EL PRESUPUESTO BASADO	15 DE NOVIEMBRE DE 2021.



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

NO.	TEMA EVALUADO	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
			EN RESULTADOS CON LA AGENDA 2030. 5.- ELABORAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IDENTIFICANDO LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.	
2	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	DISEÑO ADECUADO DE MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO.	1.- INTEGRAR ADECUADAMENTE EL EXPEDIENTE INTERNO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS. 2.- RECOPIRAR LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS. 3.- ACTUALIZAR LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS.	15 DE NOVIEMBRE DE 2021.
3	OPERACIÓN	DISEÑO ADECUADO DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y	1.- ACTUALIZAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.	15 DE NOVIEMBRE DE 2021.



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

NO.	TEMA EVALUADO	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
		MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	2.- ESTABLECER PROCESO ADECUADOS PARA RECIBIR SOLICITUDES DE APOYO. 3.- ELABORAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN CON MECANISMOS DE SELECCIÓN, REGISTRO Y TRÁMITE DE SOLICITUDES DE APOYOS. 4.- ORDENAR ADECUADAMENTE EL ARCHIVO DEL PROGRAMA. 5.- ANALIZAR Y EN SU CASO REALIZAR RECONDUCCIONES PROGRAMÁTICO- PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA.	
4	COBERTURA FOCALIZACIÓN	DISEÑO DE MAPAS DE COBERTURA Y ESTADÍSTICAS DE BENEFICIARIOS, ASÍ COMO PROCESOS CLAROS DE	1.- ELABORAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	15 DE NOVIEMBRE DE 2021.



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

NO.	TEMA EVALUADO	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
		DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIONES BENEFICIARIAS.	2.- ESTABLECER PROCESOS ADECUADOS PARA CUANTIFICAR A LOS BENEFICIARIOS. 3.- SISTEMATIZAR E INTEGRAR UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS.	
5	PERCEPCIÓN DE BENEFICIARIOS	DISEÑO DE MECANISMOS DE MEDICIÓN DE CALIDAD EN EL SERVICIO A TRAVÉS DE LAS TIC'S O MEDIOS IMPRESOS.	1.- APLICAR CUESTIONARIOS DE CALIDAD EN EL SERVICIO A LAS Y LOS USUARIOS.	15 DE NOVIEMBRE DE 2021.
6	MEDICIÓN DE RESULTADOS	DISEÑO ADECUADO DE FICHAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.	1.- ANALIZAR Y EN SU CASO REALIZAR RECONDUCCIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA. 2.- CAPACITAR AL PERSONAL EN MATERIA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.	15 DE NOVIEMBRE DE 2021.

B) DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EL FORMATO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: NO; ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA, ACTIVIDAD COMPROMETIDA, UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, FECHA DE TÉRMINO, RESULTADOS ESPERADOS, PRODUCTOS Y/O EVIDENCIAS, % DE AVANCE, IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO PROBATORIO, Y LAS OBSERVACIONES.

QUINTA. CUMPLIMIENTO.

A) "LA DIRECCIÓN GENERAL" Y "LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL" DETERMINARÁN SI LAS ACCIONES Y COMPROMISOS REALIZADOS POR "EL SUJETO EVALUADO" CUMPLEN DE MANERA SUFICIENTE Y CLARA CON LO SOLICITADO. EN ESTE CASO, SE EMITIRÁ EL ACTA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

B) LAS FECHAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y ACTIVIDADES COMPROMETIDAS NO PODRÁN EXCEDER DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

SEXTA. INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES.- EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO, LAS SANCIONES SERÁN CONFORME LO SEÑALA LA DISPOSICIÓN TRIGÉSIMA PRIMERA DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES" Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

SÉPTIMA.PRÓRROGA.- EN EL CASO DE QUE EXISTAN ACCIONES QUE NO HAYAN ALCANZADO LA TOTALIDAD DE SU CUMPLIMIENTO O ESTÉN PRÓXIMAS A HACERLO DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTIPULADAS, "EL SUJETO EVALUADO" PODRÁ SOLICITAR, POR ESCRITO, UNA EXTENSIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA, MISMA QUE NO DEBERÁ SER MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA PRÓRROGA.

OCTAVA. PUBLICIDAD.- "LAS PARTES" RECONOCEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO, Y EL CUÁL SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.



Tultitlán
2019-2021



DIF
Gobierno del bienestar



"2021. Año de la consumación de la independencia y la grandeza de México"

NOVENA. INTERPRETACIÓN.- LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CORRESPONDE A "LA DIRECCIÓN GENERAL", EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES MUNICIPALES", POR LO QUE EN CASO DE INQUIETUD O DUDA, "EL SUJETO EVALUADO" SOLICITARÁ POR ESCRITO LA CORRESPONDIENTE ASESORÍA.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR CUATRIPLICADO EN TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DÍAS 19 DEL MES DE MAYO DE 2021.

DR. JOSÉ OSWALDO CORNEJO GALLARDO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF	LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MORALES CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
LIC. MARÍA EVA PIÑA CHAPARRO TESORERA DEL SMDIF	C. CELSA MARÍA MARTÍNEZ ORTÍZ COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR